

QUILMES, 3 NOV 2008

VISTO el Expediente N° 827-0172/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a la Dirección General de Prensa.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran erogaciones concernientes a actividades comprendidas en los Inciso 2 y 3: gastos en publicidad y propaganda institucional, folletería, productos de papel y cartón, impresiones gráficas, entre otros, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs 130.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección General de Prensa, en concepto de gastos que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, para el período correspondiente a OCTUBRE-DICIEMBRE de 2008, hasta la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00), con cargos a rendir, de acuerdo al siguiente



01033

detalle:

- Inciso 2: Bienes de Consumo. Total: \$1.000,00 (PESOS UN MIL)
 - 2.3 Productos de papel, cartón e impresos: \$500,00.
 - 2.9 Otros bienes de consumo
 - 2.9.2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$500,00.
- Inciso 3: Servicios No Personales. Total: \$9.000,00 (PESOS NUEVE MIL)
 - 3.5 Servicios comerciales y financieros
 - 3.5.3 imprenta, publicaciones y reproducciones: \$4.500,00.
 - 3.6 Publicidad y propaganda: \$4.500,00.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 01-04, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
GM
FW

RESOLUCIÓN (R) N°: **01033**

Arq. Juan Luis Meregá
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES